

INFORME DEL COMISARIO

**A los Señores Accionistas de:
LA MAISONDECO S.A.**

En mi calidad de Comisario de **LA MAISONDECO S.A.**, y en cumplimiento a la función que asigna el Art. 279 de la Ley de Compañías, cúpleme informarles que se ha examinado el balance general de la Compañía al 31 de Diciembre del 2011 y los correspondientes Estados de Resultados, por el año terminado en esa fecha.

La revisión incluyó pruebas selectivas, en base de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones en los estados financieros; incluyó también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general.

Atendiendo lo dispuesto por las disposiciones legales debo indicar lo siguiente:

1. Cumplimiento de resoluciones:

Considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones respectivas.

2. Procedimiento de control interno:

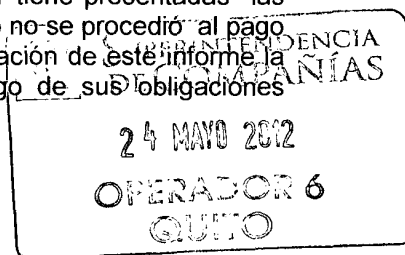
Como parte del examen efectuado, se realizó un estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía, con la finalidad de determinar si la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados eran los adecuados. Esta evaluación del sistema de control interno contable, efectuado con el propósito antes mencionado, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros legales y contables:

La compañía **LA MAISONDECO S.A.** es una Sociedad Anónima constituida en el Ecuador y empezó sus operaciones en marzo del 2009, tiene como objetivo principal la venta al por mayor y menor de productos diversos para el consumidor.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de revisión, consideramos que la documentación contable, financiera y legal, de la Compañía cumple con los requisitos que determinan la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el Código de Comercio entre otros.

La compañía **LA MAISONDECO S.A.** al 31 de diciembre de 2011 tiene presentadas las declaraciones de impuestos de IVA y retenciones ante el SRI, pero no se procedió al pago por lo que presentaba deudas firmes con esta entidad. A la realización de este informe, la compañía ya se encuentra en proceso de cumplir con el pago de sus obligaciones tributarias.



Hemos recibido toda la colaboración por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de nuestro trabajo.

Un resumen de los componentes principales de los estados financieros de la Compañía por el período que terminó el 31 de diciembre del 2011, es el siguiente:

	USD
Activos corrientes	93.922,72
Activos realizables	337.962,53
Total activos	431.885,25
Pasivos corrientes	116.745,43
Otros Pasivos	299.374,67
Total pasivos	416.120,10
Patrimonio	17.940,09
Utilidad neta del ejercicio	10.499,62

Los respectivos registros contables se encuentran conciliados en su totalidad.

Un detalle del estado de resultados por el período que terminó el 31 de diciembre del 2011 es el siguiente:

	USD
Ingresos	572,548.92
Costos y Gastos	562,049.36
Utilidad del Ejercicio	10,499.62

Consideramos que el examen efectuado fundamenta razonablemente la opinión que se expresa a continuación:

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera de la **MAISONDECO S.A.** al 31 de Diciembre de 2011 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con la Ley de Compañías, normas contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente sometemos a consideración la aprobación final del Balance General de la **EMPRESA LA MAISONDECO S.A** al 31 de diciembre del 2011 y el correspondiente Estado de Resultados por el año terminado en esa fecha.

Quito, 01 de abril de 2012

Lcdo. Ramiro Cedeño Aguirre
CPA 12.162
Comisario

